

Artículo 24 Educación



Artículo 24

Educación

La convención nos dice

- 1** *Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:*
 - a** *Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;*
 - b** *Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;*
 - c** *Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.*

- 2** *Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:*
 - a** *Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;*

 - b** *Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;*

La convención nos dice

- c** *Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;*
 - d** *Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;*
 - e** *Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.*
- 3** *Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:*
- a** *Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;*
 - b** *Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;*
 - c** *Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.*

Artículo 24

Educación

La convención nos dice

- 4** *A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.*

- 5** *Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.*

La convención nos dice

Texto en lectura fácil

Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la educación, en igualdad de oportunidades que los demás.

- 1** *Los Países asegurarán la educación en todos los niveles y a lo largo de toda la vida de las personas.*

Para lograr esto, crearán un sistema educativo para que las personas con discapacidad desarrollen:

- *Su talento y creatividad.*
- *Su dignidad y personalidad y autoestima.*
- *Sus aptitudes mentales y físicas.*

- 2** *Los Países asegurarán que las personas con discapacidad*

- *Estén incluidas en el sistema general de educación.*
- *Estudien la enseñanza obligatoria y gratuita, tanto primaria como secundaria, en igualdad de condiciones que los demás.*
- *Tengan los apoyos necesarios para facilitar su formación real.*

- 3** *Los Países harán que las personas con discapacidad puedan aprender las habilidades que les permita desarrollarse socialmente, aprender y vivir en comunidad.*

Artículo 24

Educación

La convención nos dice

Para lograr esto, los Países

- *Facilitarán el aprendizaje del Braille y otros sistemas de comunicación alternativos, tales como la lengua de señas, lenguaje natural de las personas sordas.*
 - *Impartirán la educación en los lenguajes que sean adecuados para las personas con discapacidad.*
- 4** *Los Países emplearán profesores que conozcan la lengua de señas o el sistema Braille y formaran a profesores que conozcan estos sistemas. Entre los profesores contratados habrá profesores con discapacidad.*
- 5** *Los Países garantizarán que las personas con discapacidad*
- *Accedan a la educación superior y a la educación profesional.*
 - *Accedan a la educación para adultos y al aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás*

Nosotros pensamos que

- El derecho a la Educación es el derecho que tiene uno con síndrome de Down a aprender, ir al colegio, al colegio de los compañeros que no tienen discapacidad, que los profesores presten atención, que nos expliquen las cosas y tener la oportunidad de aprender.

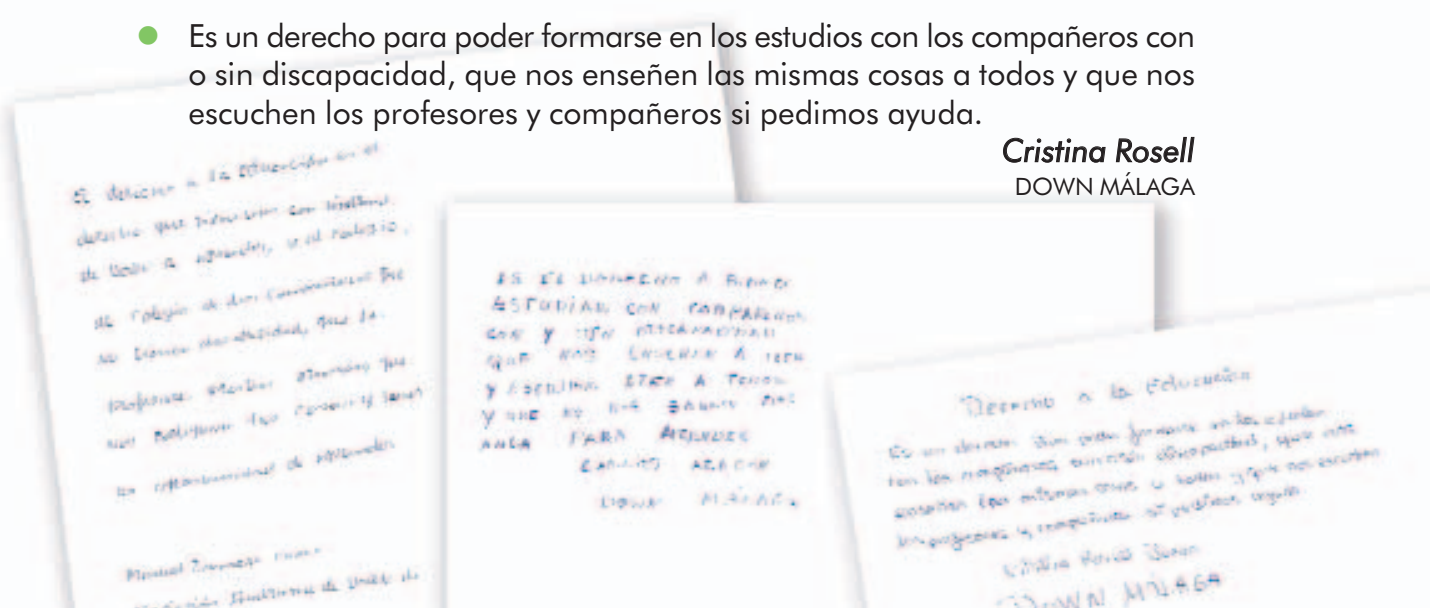
Manolo Zamora
DOWN GRANADA

- Es el derecho a poder estudiar con compañeros con y sin discapacidad. Que nos enseñen a leer y a escribir bien a todos, y que no nos saquen del aula para aprender.

Carlos Aragón
DOWN MÁLAGA

- Es un derecho para poder formarse en los estudios con los compañeros con o sin discapacidad, que nos enseñen las mismas cosas a todos y que nos escuchen los profesores y compañeros si pedimos ayuda.

Cristina Rosell
DOWN MÁLAGA



Artículo 24 Educación

Nosotros pensamos que

- Es el derecho a aprender, a realizar trabajos en equipo con compañeros sin discapacidad, a participar en el grupo y a que no nos traten como un mueble.
A enseñar a los demás compañeros a que no pasen de nosotros y nos dejen trabajar con ellos.

José Miguel Esteban
DOWN MÁLAGA

- Este derecho quiere decir, que como personas tenemos derecho a tener una educación, a que nos traten igual que a otros compañeros de la escuela o instituto, a que nos enseñen, a que nos ayuden, a que respeten nuestro turno de palabra, a que nos respeten nuestro espacio y nuestra libertad.

Ester Nadal
DOWN LLEIDA

Este derecho quiere decir, que como personas
tenemos derecho a tener una educación, a que
nos traten igual que a otros compañeros de
la escuela o instituto, a que nos enseñen, a que
nos ayuden, a que respeten nuestro turno de palabra,
a que nos respeten nuestro espacio y nuestra libertad.

Ester Nadal

Es el derecho a aprender, a realizar
trabajos en equipo con compañeros sin
discapacidad, a participar en el grupo y
a que no nos traten como un mueble.
A enseñar a los demás compañeros a que
no pasen de nosotros y nos dejen trabajar
con ellos.

José Miguel Esteban
Down Málaga



Descripción de situaciones de vulneración

La percepción subjetiva

“ Yo soy una persona que tiene síndrome de Down. Fui al colegio porque a mí me gustaba mucho aprender cosas: leer, escribir, contar... El colegio me gustaba pero recuerdo que muchos chicos y chicas, compañeros, se reían de mí, me insultaban. Yo creo que esto era porque yo tengo síndrome de Down.

Además también me acuerdo de que yo no aprendía lo mismo que mis compañeros. A veces ellos hacían cosas en la clase y yo no las hacía, porque no lo sabía hacer o no lo entendía. Entonces yo me quedaba sin hacer nada. Pero yo veía que los demás si hacían todos lo mismo: matemáticas... A mí me hubiera gustado hacerlas también.

Me costaba trabajo aprender algunas cosas, y cuando el maestro las explicaba yo no lo entendía bien. Y ya no sabía qué hacer.

Ahora que ya soy grande, también hay cosas que me cuesta trabajo hacer, pero cuando me las enseñan si las hago.

Por eso, hay que explicar bien las cosas, claramente y despacio”.

Fuensanta Martí
DOWN GRANADA

Artículo 24

Educación

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción subjetiva

“ En el colegio yo estuve bien. A gusto. Me gustaba estar allí porque aprendía muchas cosas. Sí me enseñaban a leer en el colegio, pues luego yo leía libros que me interesaban. Yo aprendía en el colegio, aunque también fuera me enseñaban y me ayudaban otras personas a leer, a aprender matemáticas.

Pero había una cosa que me acuerdo que no me gustaba mucho: es que en el colegio yo quería estar con todos mis compañeros; pero sí en mi colegio había otras personas como yo, que tenían discapacidad, pues entonces, a veces, me ponían sólo con ellas y lo que yo quería era estar con los compañeros/as que tenían discapacidad y con los que no tenían también.

¿Por qué quería yo esto?... , pues porque yo aunque tengo síndrome de Down, pienso que me gusta estar y aprender con todos los compañeros/as. Porque yo también soy igual que ellos. ¿No? y puedo estar con todos.

Por eso todas las personas que tenemos síndrome de Down, como yo, podemos estar con las demás personas que no tienen síndrome de Down.

Eso es un derecho que tenemos. Que en el colegio no nos tienen que separar, que podemos estar todos juntos. Iguales”.

Sonia Sánchez
DOWN GRANADA

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción subjetiva

“ No me quiero acordar del colegio especial ni de los compañeros. Después en el colegio público hubo momentos buenos y malos.

Con los compañeros no me relacionaba. Me sentaron al lado de otra persona con síndrome de Down, no quiero acordarme, lo pasé mal. Mis compañeros me daban patadas y me arañaban cuando jugaba al fútbol con ellos. Yo tiraba la tiza fuerte a la pizarra como mis compañeros, pero a ellos no les castigaban, a mí sí.

Cuando trabajaba en grupo con mis compañeros no me dejaban participar en el grupo. Yo decía una cosa y ellos otra, pasaban de mí. Yo me quedaba en blanco sin saber qué hacer, lo pasaba mal. Mis compañeros no me decían nada, no sabía las tareas que tenía que hacer. Mi profesora algunas veces me ayudaba pero otras no. No me ayudaba porque estaba triste porque yo tiraba los muñecos al armario. Yo me encontraba mal, no me hacían caso y por eso hacía esas cosas mal.

Estaba como un mueble, así me trataba la maestra, ahí en silencio”.

José Miguel Esteban
DOWN MÁLAGA

Artículo 24

Educación

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción subjetiva

“ Yo no tenía libro. Aprendí poco en el colegio. La profesora explicaba a todos los compañeros, yo no me enteraba de nada. Me sacaban fuera del aula una profesora para darme apoyo, allí si me explicaban. No me gustaba salir del aula.

Algunas veces me enfadaba con mis compañeros, a ellos les gustaba cachondearse de mí”.

Carlos José Aragón

DOWN MÁLAGA

“ En el instituto el profesor de informática me ponía aparte para hacer los deberes de apoyo que me mandaba, en una mesa sola, sin nadie y tenía que hacer los deberes sola. Yo le pedía ayuda y él no me ayudaba, era como si yo no existiera. Mis compañeros me ignoraban igual y me sentía muy mal, no quería ir, ni nada.

Yo quería ponerme con mis compañeros, pero el profesor de informática me ponía sola, yo creo que era porque yo tengo discapacidad. Yo al final no aprendí informática en el instituto.

Yo creo que los profesores tienen que tratar a todos igual, no tienen que ponernos a parte a los que tenemos discapacidad. Tienen que tratarnos igual y nos tienen que adaptar las cosas para que podamos aprender y tenemos que estar integrados en el grupo, no solos”.

Teresa Irlés

FUNDOWN. Murcia

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción de las familias y del movimiento asociativo

Padres y madres

PREGUNTA:

Valore el paso de su hijo/a por la escuela (Nivel de integración, relación con los compañeros y profesores, dificultades que ha tenido, no por su discapacidad sino por la forma de actuar en la escuela)

- El paso por la escuela de mi hija ha sido muy positivo. Su grupo de iguales la han tratado como otra integrante del grupo más. El profesorado, salvo alguna excepción, ha tenido una buena relación quizá en parte podría ser determinado por la profesión de sus padres que los dos impartían clase en la escuela donde ella y el resto de hijos se han educado.
- La profesora en preescolar me dijo que ella tenía que estar en un colegio para subnormales, que allí lo único que hacía era interrumpir la clase y su trabajo, porque ella era maestra de niñas normales (fue muy cruel), no se molestó mucho en ganarse su cariño.

Artículo 24

Educación

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción de las familias y del movimiento asociativo

- Cada curso escolar planteaba lo mismo: otra vez comenzar! Ello significaba conocer un maestro nuevo del cual iba a depender los problemas, o no, del curso. El profesor de apoyo, era un apoyo, pero la fuerza estaba en el aula. Ella también reaccionaba de forma diferente: si el maestro la consideraba una más, ella rendía más. Pero si la trataba y la ponía “al lado de su mesa” ella se veía menos capaz, y avanzaba menos.
- El paso de la escuela ha sido una experiencia más.
- La dejaron sin logopedia porque no había disponibilidad de personal. Tenía preferencia otro grupo de niños antes que ella, la dirección tenía que priorizar. Esto supuso un toque de atención a la inspección por nuestra parte.

Lo que solicitamos

- Es muy importante que en todos los países se den cuenta que nosotros y todos los niños con discapacidad o sin discapacidad tienen este derecho a la educación. Tienen derecho a que se les respete y aceptarlo tal como es. Esto es muy importante para ellos.
- Queremos tener la oportunidad de aprender cosas y que nos las enseñen como a todos.
- Que nos dejen más rato para pensar y que si no sabemos alguna cosa o necesitamos ayuda ya la pediremos, no hace falta que vengan todos a ayudarnos.

Artículo 24

Educación

Actividades

El derecho a la educación que se reconoce para las personas con discapacidad en el artículo 24 de la Convención pasa, necesariamente, por establecer un **sistema educativo inclusivo, para todas las personas y en todos los niveles escolares.**

Es muy importante que estéis informados sobre lo que es la educación inclusiva y defendáis su aplicación.

Un sistema educativo no inclusivo es el que:

- Crea marginación dentro de la escuela.
- Excluye, discrimina y segrega a todos los que se apartan de la “normalidad”.
- Sitúa en clases o escuelas especiales a los que tienen alguna discapacidad o necesidad especial.

Actividades

1

Como primera actividad os proponemos que solicitéis la colaboración, a un responsable de la política educativa de vuestra comunidad, para que os informe sobre lo que es y lo que significa la educación inclusiva y si ésta se está aplicando o no en vuestra ciudad.

2

Teniendo como referencia, por una parte, la información que hayáis obtenido sobre la educación inclusiva y, por otra parte, lo que cada uno de vosotros ha experimentado en el sistema educativo, durante su propio paso por la escuela, estaréis en condiciones de:

- Establecer las condiciones básicas en las que habéis sido educados (en un aula normalizada e inclusiva, en un aula en la que solo había personas con discapacidad, en un aula en la que había personas con y sin discapacidad pero en la que las personas con discapacidad hacía cosas diferentes etc.)
- Hacer un listado de situaciones concretas que podáis recordar, que reflejen la forma inclusiva o segregadora en que fuisteis educados.

Artículo 24

Educación

Actividades

3

Como es lógico esperar, entre los que manejeis esta guía habrá experiencias diferentes. Algunos de vosotros, habréis experimentado una educación más cercana a la inclusión y, otros, por el contrario, una educación más cercana a la segregación.

En esta actividad os proponemos que:

- Anotéis en un folio los tres primeros sentimientos que os vengan a la cabeza al recordar vuestra etapa en la escuela, y que tengan que ver con vuestra mayor o menor participación en las tareas ordinarias y en la marcha integrada de las clases y actividades.
- Los compartáis con el grupo y reflexionéis conjuntamente sobre los mismos

4

Por último, os sugerimos que, al igual que han hecho las personas que han participado en esta guía en el apartado que hemos llamado “Lo que solicitamos”, recojáis por escrito vuestras peticiones, las difundáis y exijáis que los derechos que se recogen en la Convención sean cumplidos.